BASTIONSA S.A.

Guayaquil, 04 de enero de 2018.

Señor don

ENRIQUE PEÑARREDONDA HIDALGO

Ciudad.-

 $-\lambda_{0,\gamma_{0,\gamma_{0}}}$

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta de Accionistas de la compañía BASTIONSA S.A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por un período de cinco años, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente de la compañía BASTIONSA S.A. consta en la escritura pública que autorizó el Notario Decimo Sexto de Guayaquil el once de mayo de dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

Atentamente,

DANIELLA MARIA PONCE ROMERO

Secretario

C.C.: 0909152696

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 04 de enero de 2018.-

ENRIQUE PEÑARREDONDA HIDALGO

C.C.: 0907793756

INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA.

🧀 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.852 FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2018 HORA DE REPERTORIO:12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha doce de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BASTIONSA S.A., a favor de ENRIQUE PEÑARRENDONDA HIDALGO, de fojas 1.910 a 1.913, Registro de Nombramientos número 581.

ORIDEN: 1852

: BULL BUCKU O PUBLIK KURU SURUK KURU

BORKO KONINGRANIA NI BOTHA DUNA HIDADA

NASTA NING KANTAN K

Guayaquil, 16 de enero de 2018

Ab. Lanher Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.